



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE DOÑA MARÍA GLADYS ZEPEDA HUERTA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.223/

SANTIAGO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

VISTOS: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

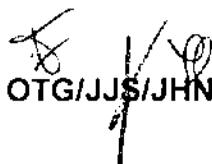
Lo dispuesto en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. N°1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en la ley N° 20.232, de Presupuestos del Sector Público para el año 2008; en la Resolución Exenta N° 331, de 2006, de esta Subsecretaría, y en la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, celebró un contrato de arriendo, con fecha 15 de noviembre de 2007, mediante el cual se arrendó la oficina N° 315, del Edificio "Italia", ubicado en calle Balmaceda N° 391, de la comuna de La Serena, de la Región de Coquimbo, contrato que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2.830, de 2007, de esta Subsecretaría.
2. La necesidad de ampliar el plazo de vigencia del contrato referido mediante la suscripción de la respectiva modificación.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la modificación del Contrato de Arrendamiento de la oficina N° 315 del Edificio "Italia", ubicado en calle Balmaceda N° 391, de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, suscrita con fecha 16 de noviembre de 2008, por esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Doña María Gladys Zepeda Huerta, del siguiente tenor:


OTG/JJS/IJHN



"En Santiago, a 16 de Noviembre de 2008, entre doña María Gladis Zepeda Huerta, chilena, cédula de identidad N° 4.548.094-1, con domicilio en calle Cisternas N°2052, de la ciudad de La Serena, por una parte, en adelante "la arrendadora", y por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T. N° 60.515.000-4, actuando "Por Orden de la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo", don Mauricio Espinosa Sanhueza, cédula de identidad N° 9.164.352-9, ambos con domicilio en calle Morandé N°115, piso 10, ciudad de Santiago, en adelante "el arrendatario", convienen en modificar el Contrato de Arrendamiento que se indica de la forma siguiente:

PRIMERO: Mediante contrato de fecha 15 de noviembre de 2007, la parte arrendadora dió en arrendamiento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debidamente representada por don Mauricio Espinosa Sanhueza, la oficina N° 315, del Edificio Italia, inmueble ubicado en calle Balmaceda N°391, de la comuna de La Serena, de la Región de Coquimbo, por el término de un año a contar del 19 de noviembre de 2007.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes antes individualizadas convienen en modificar la cláusula tercera del contrato referido precedentemente, en el sentido de renovar su vigencia a contar del 20 de noviembre del presente año por periodos anuales, sin perjuicio de lo cual cualquiera de las partes podrá manifestar su voluntad de ponerle término en cualquier momento, mediante carta certificada remitida al domicilio de la contraparte, la que deberá enviarse a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha en que se ponga término al mismo..

TERCERO: Las demás estipulaciones del contrato original de arrendamiento se mantienen sin alteraciones.

CUARTO: Esta modificación se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos en poder de **SUBDERE** y el restante en poder de la arrendadora. FIRMAN: MARÍA GLADYS ZEPEDA HUERTA, CI. N° 4.548.094-1/ Por Orden de la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo MAURICIO ESPINOSA SANHUEZA, Jefe de División."

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO"



MAURICIO ESPINOSA SANHUEZA
Jefe de División

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Jefe de la División de Administración y Finanzas.
2. Fiscalía.
3. Unidad de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas.
4. Oficina de Partes.

Lo que transcribo a usted
Para su conocimiento
Saluda a usted.



OSCAR TORRES G.
Jefe Dpto.



MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

En Santiago, a 16 de Noviembre de 2008, entre doña María Gladis Zepeda Huerta, chilena, cédula de identidad N° 4.548.094-1, con domicilio en calle Cisternas N°2052, de la ciudad de La Serena, por una parte, en adelante "la arrendadora", y por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T. N° 60.515.000-4, actuando "Por Orden de la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo", don Mauricio Espinosa Sanhueza, cédula de identidad N° 9.164.352-9, ambos con domicilio en calle Morandé N°115, piso 10, ciudad de Santiago, en adelante "el arrendatario", convienen en modificar el Contrato de Arrendamiento que se indica de la forma siguiente:

PRIMERO: Mediante contrato de fecha 15 de noviembre de 2007, la parte arrendadora dió en arrendamiento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debidamente representada por don Mauricio Espinosa Sanhueza, la oficina N° 315, del Edificio Italia, inmueble ubicado en calle Balmaceda N°391, de la comuna de La Serena, de la Región de Coquimbo, por el término de un año a contar del 19 de noviembre de 2007.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes antes individualizadas convienen en modificar la cláusula tercera del contrato referido precedentemente, en el sentido de renovar su vigencia a contar del 20 de noviembre del presente año por períodos anuales, sin perjuicio de lo cual cualquiera de las partes podrá manifestar su voluntad de ponerle término en cualquier momento, mediante carta certificada remitida al domicilio de la contraparte, la que deberá enviarse a lo menos con 60 días de anticipación a la fecha en que se ponga término al mismo..

TERCERO: Las demás estipulaciones del contrato original de arrendamiento se mantienen sin alteraciones.

CUARTO: Esta modificación se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos en poder de **SUBDERE** y el restante en poder de la arrendadora.


MARÍA GLADYS ZEPEDA HUERTA
CI. N° 4.548.094-1


Por Orden de la Sra. Subsecretaria de
Desarrollo Regional y Administrativo
MAURICIO ESPINOSA SANHUEZA
Jefe de División

